

	GESTIÓN ARCHIVO GESTIÓN	CÓDIGO: GAD-GDOC-F-015
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME	FECHA: 04/Dic/2020

Código: 1020.2.11

Título del Informe: Informe Semestral de Gestión y ejecución del Comité de Conciliación, periodo 2023-2.

Presentado a: COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Fecha: 31 de enero de 2024.

DESARROLLO

A continuación, se levanta el presente informe en razón a lo establecido en numeral 3 del artículo 2.2.4.3.1.2.6 del decreto nacional 1069 del 2015, artículo 121 de la Ley 2220 de 2022, y las disposiciones de la resolución rectoral 1849 de 2023, por la cual se establece el reglamento de funcionamiento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.


1. RELACIÓN DE SESIONES DEL COMITÉ

A continuación, el presente cuadro contiene la relación de las sesiones realizadas durante el periodo 2023-2, comprendido entre el 1 de julio al 19 de diciembre de 2023.

FECHA	NÚMERO DE ACTA	ASUNTOS TRATADOS
11 de julio de 2023	13	<ul style="list-style-type: none"> - Socialización informe apoderados de asuntos judiciales 2023-1 - Revisión de los lineamientos y directrices a seguir para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo.
27 de julio de 2023	14	<ul style="list-style-type: none"> - Socialización y aprobación Informe de Gestión 2023-1. - Continuación de la revisión a los lineamientos o directrices a seguir para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo
18 de agosto de 2023	15	<ul style="list-style-type: none"> - Continuación revisión de los lineamientos o directrices a seguir para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo. - Presentación y aprobación propuesta contratación de servicios profesionales para representación judicial en la controversia contractual entre la UCEVA y el demandante DOUGLAS ENRIQUE LORDUY MONTAÑEZ.
31 de agosto de 2023	16	<ul style="list-style-type: none"> - Continuación revisión de los lineamientos o directrices a seguir para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo. - Modificación al plan de acción anual del comité.

	GESTIÓN ARCHIVO GESTIÓN	CÓDIGO: GAD-GDOC-F-015
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME	FECHA: 04/Dic/2020

22 de septiembre de 2023	17	<ul style="list-style-type: none"> - Discusión aprobación Resolución Rectoral “Por el cual se actualizan las directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo y se deroga la resolución rectoral 198 de 2020.”
26 de septiembre de 2023	18	<ul style="list-style-type: none"> - Discusión sobre los lineamientos o directrices a seguir para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo. - Consideraciones sobre acciones para la prevención del daño antijurídico (análisis de jurisprudencia y fallos de interés aplicables a la UCEVA)
22 de octubre de 2023	19	<ul style="list-style-type: none"> - Continuación discusión de los lineamientos o directrices a seguir para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo. - - Consideraciones sobre acciones para la prevención del daño antijurídico (análisis de jurisprudencia y fallos de interés aplicables a la UCEVA).
26 de octubre de 2023	20	<ul style="list-style-type: none"> - Socialización de audiencia de conciliación celebrada entre la UCEVA (convocante) y el Departamento para la Prosperidad Social DPS (convocado). - Consideraciones sobre acciones para la prevención del daño antijurídico (análisis de jurisprudencia y fallos de interés aplicables a la UCEVA)
17 de noviembre de 2023	21	<ul style="list-style-type: none"> - Discusión de la formulación política de prevención del daño antijurídico 2024-2026.
29 de noviembre de 2023	22	<ul style="list-style-type: none"> - Discusión formulación política de prevención del daño antijurídico 2024-2026.
14 de diciembre de 2023	23	<ul style="list-style-type: none"> - Discusión formulación política de prevención del daño antijurídico 2024-2026. - Socialización informe de apoderados internos y externos.
19 de diciembre 2023	24	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación política de prevención del daño antijurídico 2024-2026. - Evaluación abogados externos. - Revisión del procedimiento para la evaluación de abogados externos.

 <p>Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca</p>	GESTIÓN ARCHIVO GESTIÓN	CÓDIGO: GAD-GDOC-F-015
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME	FECHA: 04/Dic/2020

2. SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

En el periodo comprendido entre el 1 de julio al 19 de diciembre de 2023, la UCEVA no recibió solicitud de conciliación, no obstante, la institución actuó en calidad de convocante en la siguiente controversia.

CONVOCANTE: UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA.

CONVOCADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

DESPACHO: PROCURADURÍA 45 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS – TUNJA (BOYACA).

RADICACIÓN: E-2023- 515896

DECISIÓN: NO ACUERDO CONCILIATORIO

3. ULTIMO ESTADO DE LAS DEMANDAS

UCEVA en calidad de demandado.

1.

Demandante: PAULA ANDREA LOZANO PULIDO

Radicado: 76111333300220200010700

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento de Derecho

Juzgado Primera Instancia: Juzgado Segundo Administrativo de Buga.

Tribunal Segunda Instancia: Tribunal Administrativo del Valle.

Estado: A espera de fallo de segunda instancia y revocatoria de fallo de primera instancia.

2.

Demandante: GUILLEM FREDERICK SOLO URIBE

Radicado: 2023-00067-00

Medio de Control: Nulidad Simple


Juzgado Primera Instancia: Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Guadalajara de Buga

Estado: Demanda contestada por la UCEVA.

3.

Demandante: DOUGLAS ENRIQUE LORDUY MONTAÑEZ

Radicado: 2023-00067-00

 <p>Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca</p>	GESTIÓN ARCHIVO GESTIÓN	CÓDIGO: GAD-GDOC-F-015
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME	FECHA: 04/Dic/2020

Medio de Control: Controversias Contractuales

Juzgado Primera Instancia: Juzgado Cuarto Administrativo de Guadalajara de Buga

Estado: Presentación de alegatos de conclusión por parte de la UCEVA.

UCEVA en calidad de demandante

1.

Demandante: UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

Demandado: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

Radicado: 15001233300020230043700.

Medio de Control: Controversias Contractuales

Juzgado Primera Instancia: Tribunal Administrativo de Tunja.

Estado: Demanda radicada y a espera de ser admitida por el juzgado de conocimiento.

4. Acciones Constitucionales.

Sobre las acciones constitucionales presentadas ante la UCEVA, se tiene que en el periodo 2023-2 solo se recibieron Acciones de Tutela, las cuales se discriminan así, de conformidad con la información de la actividad litigiosa aportada por la Oficina Jurídica, a ilustrarse en la siguiente tabla:

GESTIÓN ARCHIVO GESTIÓN

CÓDIGO: GAD-GDOC-F-015


FORMATO

VERSIÓN: 1

INFORME

FECHA: 04/Dic/2020

14	2023-00339-00	GILDARDO SCARPETA CALERO	VINCULADOS	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD GUADALAJARA DE BUGA	31/07/2023	A FAVOR - DESESTIMIENTO
15	2023-00176-00	IVAN DARIO MORENO OLIVARES	ACCIONADOS	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL INIRIDA-GUAINIA	1/08/2023	
16	2023-00114-00	GUSTAVO ADOLFO MURILLO RODRIGUEZ	VINCULADOS	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA	11/08/2023	A FAVOR - DENEGAR LA SOLICITUD
17	2023-00105-00	JUAN PABLO GARCÍA GIRALDO Y ANA SOFIA CRUZ QUINTERO	VINCULADOS	JUZGADO PRIMERO PENAL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO TULUA DISTRITO JUDICIAL BUGA VALLE	15/08/2023	A FAVOR-HECHO SUPERADO
18	2023-00049-00	YASSELLY MARTINEZ ORTIZ	VINCULADOS	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ-CHOCÓ	15/08/2023	A FAVOR - HECHO SUPERADO
19	2023-00228-00	HUBERT SERRANO GOMEZ	VINCULADOS	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Cra. 2 n.o 17a-01- Teléfono: 6856285 j02prmmompos@cendoj.ramajudicial.gov.co Santa Cruz de Mompox	15/08/2023	A FAVOR - IMPROCEDENTE
20	2023-00053-00	GUILLERMO ANDRES CUESTA PANESSO	VINCULADOS	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ-CHOCÓ	22/08/2023	EN CONTRA- TUTELA EL DERECHO
21	2023-00117-00	JEISON SAMUEL SOGAMOSO ELISALDE	VINCULADOS	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL FRESNO TOLIMA	1/09/2023	EN PROCESO - IMPUGNACION 2DA INSTANCIA
22	2023-00275-00	JUAN JOSE LOPEZ GALLEGO	ACCIONADOS	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO TULUA-VALLE	6/09/2023	A FAVOR-HECHO SUPERADO
23	2023-00117-00	HAROLD SANTIAGO ESPITIA SANABRIA	VINCULADOS	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL FRESNO TOLIMA	14/09/2023	AFAVOR - NEGAR EL AMPARO DE LOS DERECHO FUNDAMENTALES
45	2023-00307-00	KATIUSKA AGRESOTH ARRIETA	VINCULADOS	RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ	15/8/2023	A FAVOR- IMPROCEDENTE
46	2023-00309-00	RUBÉN DARÍO SANTAMARIA ARDILA	VINCULADOS	RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ	15/8/2023	A FAVOR - IMPROCEDENTE
24	2023-00119-00	YORDI JEANPIERRE ZULUAGA	VINCULADOS	JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA	22/09/2023	A FAVOR-HECHO SUPERADO
47	2023-00232-00	JHON JAIR CABEZAS GUTIERREZ	VINCULADOS	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	28/09/2023	A FAVOR - IMPROCEDENTE
25	2023-00427-00	YELI TATIANA ARBOLEDA	VINCULADOS	JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE TULUA	29/09/2023	A FAVOR-HECHO SUPERADO
26	2023-00186-00	ERIK ALEXANDRA CORREA	VINCULADOS	RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TULUÁ – VALLE DEL CAUCA	2/10/2023	A FAVOR - IMPROCEDENTE
27	2023-00083-01	ALEXANDER ARISMENDY FIGUEROA	ACCIONADOS	DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA	4/10/2023	A FAVOR - DECALARAR IMPROCEDENTE
28	2023-00062-00	GUILLERMO ANDRES CUESTA PANESSO	ACCIONADOS	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL BAJO BAUDÓ - CHOCÓ	18/10/2023	A FAVOR - DECLARAR LA CARENIA ACTUAL DEL OBJETO
29	2023-00258-00	NICOLAS CORREA PELAEZ	ACCIONADOS	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE BUGA - VALLE	18/10/2023	A FAVOR - DESESTIMIENTO
30	2023-00093-00	HAROLD SANTIAGO ESPITIA SANABRIA	ACCIONADOS	DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL	23/10/2023	AFAVOR - NEGAR EL AMPARO DE LOS DERECHO FUNDAMENTALES
31	2023-00936-00	LUIS ALFONSO SANCHEZ LOPEZ	VINCULADOS	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL CALI-VALLE	31/10/2023	A FAVOR - IMPROCEDENTE
32	2023-00056-00	LAURA VANESSA FERNÁNDEZ PANTEVEZ	VINCULADOS	JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ELÍAS	1/11/2023	A FAVOR-HECHO SUPERADO
33	2023-00264-00	OSCAR AUGUSTO PELÁEZ BETANCOURT	VINCULADOS	JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS	3/11/2023	A FAVOR - NEGAR la petición de tutela incoada
34	2023-00264-00	OSCAR AUGUSTO PELAEZ BETANCOURTH	VINCULADOS	JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS SANTIAGO DE CALI	3/11/2023	A FAVOR - NEGAR LA PETICION DE TUTUELA INCOADA POR EL ACCIONANTE
35	2023-00183-00	WADID JOSE ROMERO CARDOZA,	ACCIONADOS	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ACHI - BOLIVAR	8/11/2023	A FAVOR - DESESTIMIENTO
36	2023-00965-00	MANUEL RICARDO REY VELEZ	ACCIONADOS	JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI	15/11/2023	A FAVOR - DENEGAR la tutela en referencia
37	2023-00462-00	JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES	ACCIONADOS	RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CANDELARIA (VALLE)	16/11/2023	A FAVOR-HECHO SUPERADO A FAVOR - DECALARAR IMPROCEDENTE
38	2023-00574-00	CASTULO ANIBAL ACOSTA MUÑOZ	ACCIONADOS	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL CANDELARIA - VALLE	20/11/2023	A FAVOR - NEGAR POR IMPROCEDENTE EL AMPARO DE TUTELA solicitado,
39	2023-00286-00	CARLOS ECHEVERRI STECHAUNER	ACCIONADOS	PAICOL HUILA	20/11/2023	A FAVOR - DECLARAR IMPROCEDENTE
40	2023-00076-00	ANGELICA ALEJANDRA DURAN ROJAS	VINCULADOS	JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL	21/11/2023	A FAVOR - NO TUTELAR los derechos fundamentales
41	2023-00813-00	GERSON ALEJANDRO VERGARA TRUJILLO	ACCIONADOS	JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	21/11/2023	a espera de fallo - se envio repuesta el 23 de nov
42	2023-000210-00	LINA MARCELA VARÓN ÁLVAREZ	VINCULADOS	Juzgado Segundo Civil del Circuito	21/11/2023	A FAVOR-HECHO SUPERADO
43	2023-00276-00	LINA MARCELA ARAGÓN SAMBONÍ,	ACCIONADOS	RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS POPAYÁN-CAUCA	21/11/2023	a espera de fallo - se envio repuesta el 22 de nov
48	2023-00401-00	ALEXA GERALDINE GONGORA TRIANA	ACCIONADOS	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO Cunday Tolima	4/12/2023	a espera de fallo - se envio repuesta el 7 de dic
49	2023-00402-00	ERIK RODRIGO GALICIA RODRIGUEZ	VINCULADOS	JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL DE COLOMBIA DE VILLAVICENCIO	6/12/2023	a espera de fallo - se envio repuesta el 7 de dic
50	2023 - 00461-00	YADIR ANTONIO TORRES PALACIO	ACCIONADOS	JUZGADO QUINCE PENAL MUNICIPAL DE MEDELLÍN CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS	4/12/2023	a espera de fallo

 <p>Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca</p>	GESTIÓN ARCHIVO GESTIÓN	CÓDIGO: GAD-GDOC-F-015
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME	FECHA: 04/Dic/2020

5. GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN.

5.1. En materia de lineamientos y/o directrices a seguir para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo.

El comité de conciliación, abordó la discusión, análisis de jurisprudencia y metodología en el marco de la formulación de lineamientos y/o directrices a seguir para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción y la conciliación. Para ello, este cuerpo colegiado realizó un análisis de la jurisprudencia a través de la cual las altas cortes, y especialmente el consejo de estado, fijaron posiciones y unificaron criterios respecto de asuntos en los cuales entidades de similares características a la UCEVA ocasionaron un daño antijurídico, y que, por su naturaleza y similitud fáctica, potencialmente podrían ocasionarse dentro del ejercicio de la función pública y el servicio que presta la institución y sus agentes. Todo ello partiendo de la metodología y procedimiento establecido en el documento especializado de la ANDJE llamado "Metodología para formular directrices institucionales de conciliación."

Producto de lo anterior, se expidió la Resolución Rectoral 2365 de 2023, mediante la cual se adoptan las directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción y la conciliación, en respeto de los preceptos establecidos en el Estatuto de Conciliación (ley 2220 de 2022), derogándose la resolución rectoral anterior, la 198 de 2020, por cuanto que la misma no se sustentaba en dicha ley estatutaria, posteriormente expedida por el legislador. Así mismo, se avanzó en la discusión, formulación y redacción de la Directriz Institucional de Conciliación 01, enfocada en el tratamiento de asuntos que versen sobre la configuración del contrato realidad por parte de los contratistas regidos por la ley 80 de 1993.

5.2. En materia de prevención del Daño Antijurídico.

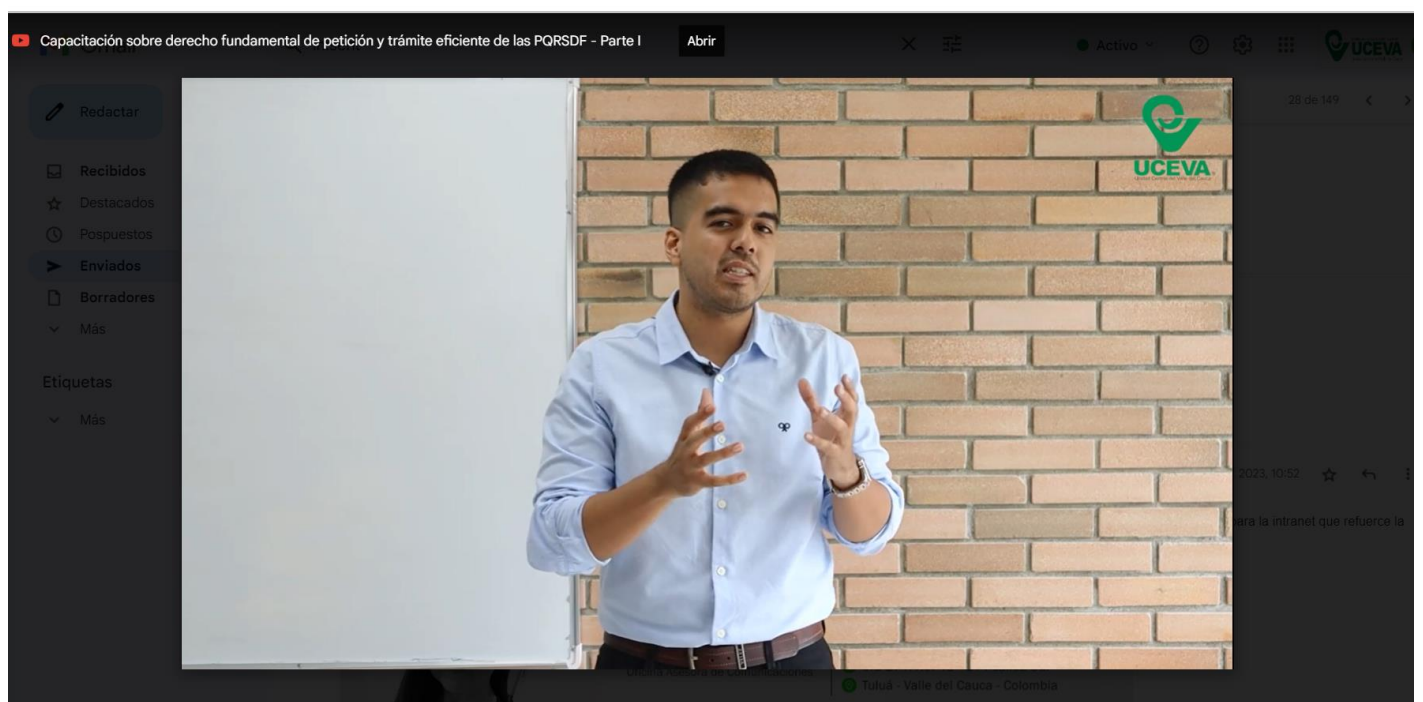
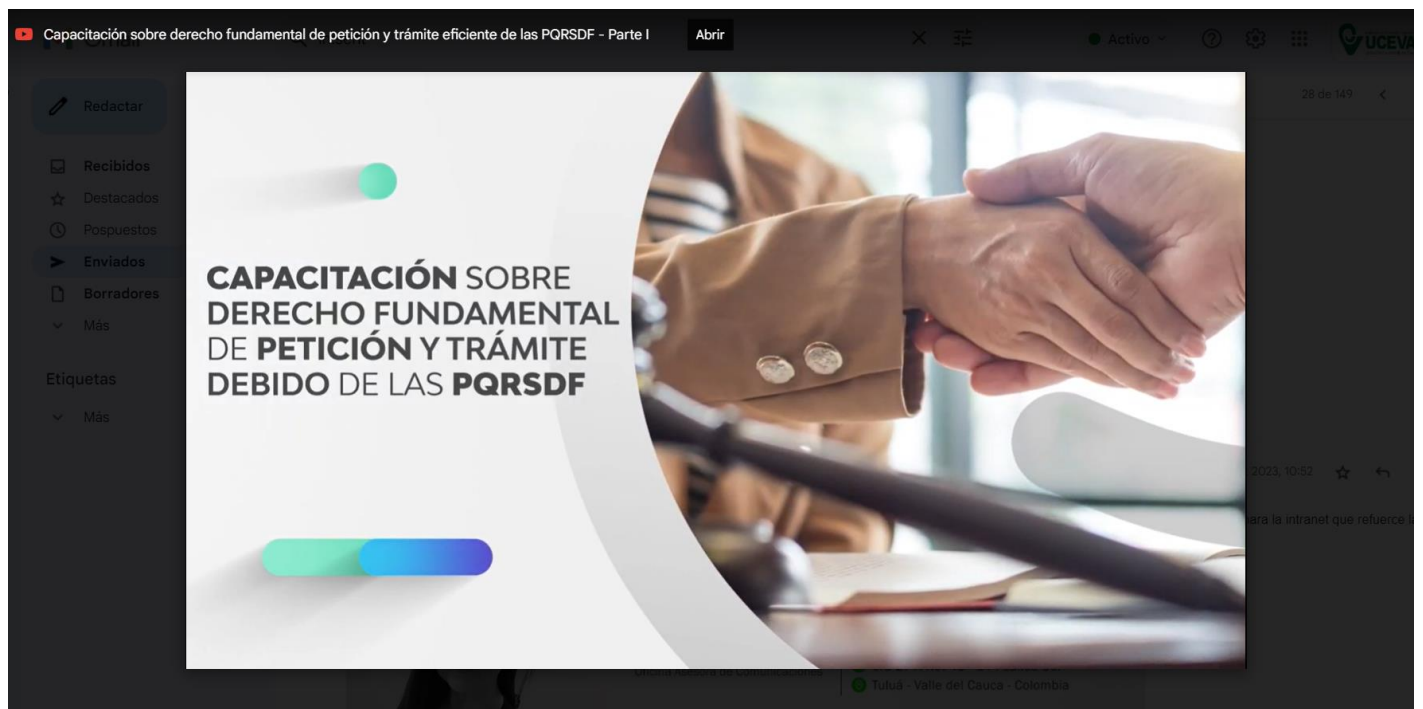
El Comité de Conciliación, formuló la nueva política de prevención del daño antijurídico 2024-2026, mediante su discusión durante las sesiones celebradas, para lo cual se tomó como referente de buenas prácticas los documentos especializados expedidos por la ANDJE "Metodología para la elaboración de la política de prevención del daño antijurídico" y "Paso a paso para la elaboración de una Política de Prevención del Daño Antijurídico".

Así, se realizó un ejercicio introspectivo consistente en identificar los hechos generadores de daño antijurídico, así como las deficiencias administrativas o misionales que originan reclamaciones en contra de la Institución, extrayendo las causas y subcausas que han dado origen a un daño antijurídico, o que potencialmente puedan ocasionarlo, teniendo como resultado, la implementación de medidas que mitiguen las falencias administrativas identificadas y propendan por garantizar la no repetición de toda conducta contraria a derecho.

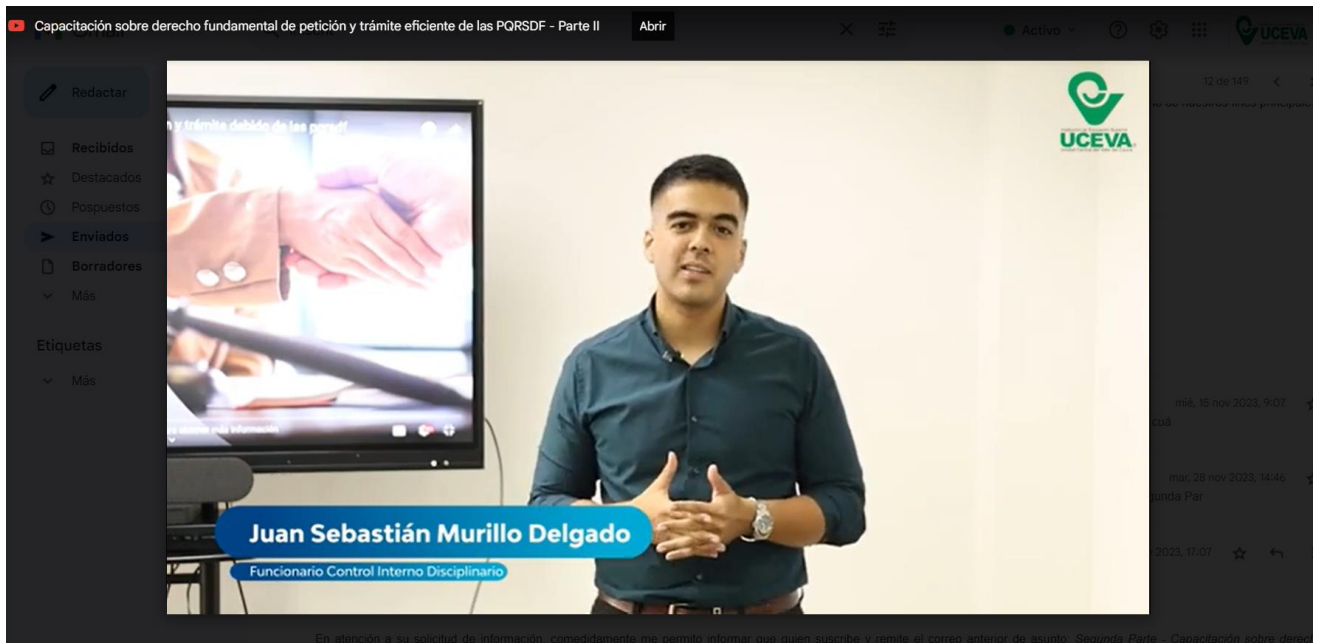
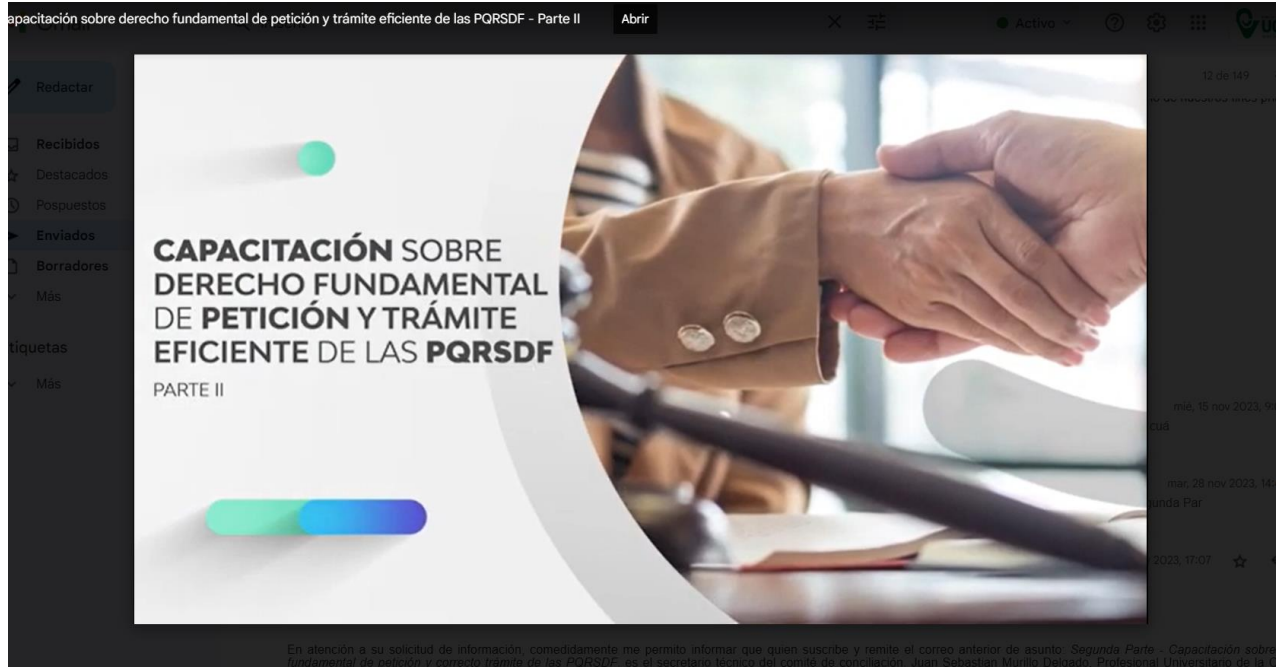
Producto de lo anterior, se aprobó el contenido del proyecto presentado por el Secretario Técnico, así como su estructura y expedición, para que la misma fuera legalizada posteriormente mediante la Resolución Rectoral 2395 del 29 de diciembre de 2023.

Por otra parte, en cumplimiento de las acciones fijadas por el Comité para la prevención del Daño Antijurídico, se llevaron a cabo dos capacitaciones sobre Derecho Fundamental de Petición y Correcto Trámite de las PQRSD en la cual se brindaron lineamientos específicos sobre el trámite debido de las PQRSD, las disposiciones de la ley 1755 de 2015, y la jurisprudencia de la Corte Constitucional mediante el cual esta alta corporación ha fijado posición y ha explicado el carácter integral del trámite de las peticiones y los elementos que acreditan que una respuesta sea considerada de fondo.

CAPACITACIÓN #1. 21 de septiembre de 2023.



CAPACITACIÓN #2. 14 de noviembre de 2023.




6. INDICADORES DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Para medir y hacer seguimiento a la gestión del Comité de Conciliación, se formulan indicadores que permitan su evaluación cuantitativa a partir de las acciones que tuvieron lugar, tanto en sede gubernativa como judicial, durante el periodo 2023-2, los cuales pueden ser apreciados a continuación:

	GESTIÓN ARCHIVO GESTIÓN	CÓDIGO: GAD-GDOC-F-015
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME	FECHA: 04/Dic/2020

Nombre del indicador	Descripción General	Fuente de Información	Periodicidad	Año Inicial de serie Histórica	Objetivo	Metodología de cálculo	Formula de calculo	Unidad de Medida	Linea Base	Metas	Marco Temporal	Reporte o Resultado
Ahorro Patrimonial estimado por conciliaciones extra judiciales	se identifica como la diferencia del valor del que se proyecta en las pretensiones con el valor pactado con la contraparte en razón a una conciliación que busca evitar el litigio.	Oficina Jurídica Comité de Conciliación y defensa Judicial	Semestral en razón a los informes de control interno y secretaria del comité.	2023	determinar el ahorro patrimonial que se logra con ocasión de los acuerdos conciliatorios aprobados en procesos judiciales.	para determinar el valor que se ahorra se requiere dividir el valor total de la proyección de pretensión sobre el valor de la conciliación extra judicial realizada. la diferencia será el valor ahorrado ante la condena.	Total del valor de las Pretensiones/ Valor pactado en la conciliación extrajudicial (realizar esta formula con cada proceso y sumar la totalidad de los resultados)	Numero	No aplica	No aplica	del 1 de julio al 19 de diciembre de la vigencia 2023	EN EL PERIODO EVALUADO NO SE CELEBRARON ACUERDOS CONCILIATORIOS EN SEDE GUBERNATIVA
Ahorro Patrimonial estimado por conciliaciones judiciales	se denomina como la diferencia del valor del que se proyecta en una condena con el valor pactado con el demandante en razón a una etapa conciliatoria en un proceso judicial previo a sentencia.	Oficina Jurídica Comité de Conciliación	Semestral en razón a los informes de control interno y secretaria del comité.	2023	determinar la eficacia patrimonial que se logra con ocasión de los acuerdos conciliatorios aprobados en procesos judiciales.	para determinar el valor que se ahorra se requiere dividir el valor total de la pretensión en la demanda sobre la conciliación realizada en la misma. la diferencia será el valor ahorrado ante la condena.	Total del valor de las Pretensiones/ Valor pactado en la conciliación (realizar esta formula con cada proceso y sumar la totalidad de los resultados)	Numero	No aplica	No aplica	del 1 de julio al 19 de diciembre de la vigencia 2023	EN EL PERIODO EVALUADO NO SE CELEBRARON ACUERDOS CONCILIATORIOS EN SEDE JUDICIAL
Uso de las conciliaciones extrajudiciales para la disminución de la litigiosidad	se describe como el mecanismo alternativo de solución de conflictos que busca evitar tanto el litigio como los gastos del proceso	Oficina Jurídica Comité de Conciliación	Semestral en razón a los informes de control interno y secretaria del comité.	2023	determinar la eficacia de la conciliación extrajudicial reflejada en la disminución de procesos en contra de la entidad	para determinar la eficacia de las conciliaciones extrajudiciales autorizadas por el comité se requiere dividir el número de solicitudes de conciliaciones extrajudiciales presentadas al comité de conciliación sobre las conciliaciones extrajudiciales exitosas previa admisión de la demanda durante la vigencia	Numero total de conciliaciones extrajudiciales solicitadas al comité de conciliación y defensa judicial / Numero total de conciliaciones extrajudiciales previas a proceso judicial realizadas (realizar esta formula con cada proceso y sumar la totalidad de los resultados)	Numero	No aplica	No aplica	del 1 de julio al 19 de diciembre de la vigencia 2023	EN EL PERIODO EVALUADO NO SE CELEBRARON ACUERDOS CONCILIATORIOS
Uso de las conciliaciones para la disminución de condenas de primera instancia en contra de la entidad	se describe como el mecanismo alternativo de solución de conflictos que busca evitar los gastos del proceso o la condena por sentencia judicial durante el proceso judicial	Oficina Jurídica Comité de Conciliación	Semestral en razón a los informes de control interno y secretaria del comité.	2023	determinar la eficacia de la conciliación reflejada en la disminución de condenas en contra de la entidad	para determinar la eficacia de las conciliaciones autorizadas por el comité se requiere dividir el número de solicitudes de conciliaciones judiciales presentadas al comité de conciliación sobre las conciliaciones judiciales exitosas previo fallo de primera instancia	Numero de Conciliaciones judiciales solicitadas al comité de conciliación y defensa judicial / Numero total de conciliaciones judiciales realizadas (realizar esta formula con cada proceso y sumar la totalidad de los resultados)	Numero	No aplica	No aplica	del 1 de julio al 19 de diciembre de la vigencia 2023	EN EL PERIODO EVALUADO NO SE CELEBRARON ACUERDOS CONCILIATORIOS
Uso de las Acciones de Repetición en defensa de los intereses de la institución	se describe como la acción tendiente a evaluar la posibilidad de ejercer acción de repetición contra los sujetos responsables de irregularidades que ocasionaron fallos condenatorios contra la entidad	Oficina Jurídica Comité de Conciliación	Semestral en razón a los informes de control interno y secretaria del comité.	2023	determinar la efectividad de la gestión del comité de conciliación y defensa judicial ante la evaluación de posibles acciones de repetición de la entidad por fallos contra la institución	para determina la efectividad al momento de evaluar la posibilidad de ejercer la acción de repetición se requiere dividir el número de fallos ejecutoriados que condenan a la entidad al pago por procesos judiciales con el número de evaluaciones sobre la posibilidad de ejercer la acción de repetición contra el causante de la demanda.	Numero de Fallos ejecutoriados / Numero de evaluaciones para acciones de repetición realizadas por el comité de conciliación	Numero	No aplica	No aplica	del 1 de julio al 19 de diciembre de la vigencia 2023	EN EL PERIODO EVALUADO LA INSTITUCION NO FUE CONDENADA A PAGAR EN PROCESO JUDICIAL NINGUNO FALLA DESFAVORABLE QUE COMPROMETA LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD

 <p>Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca</p>	GESTIÓN ARCHIVO GESTIÓN	CÓDIGO: GAD-GDOC-F-015
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME	FECHA: 04/Dic/2020

El informe rendido es aprobado por el Comité de Conciliación en sesión del 31 de enero de 2024.

En cumplimiento del mandato establecido en el numeral tercero del artículo 121 de la ley 2220 de 2022, se suscribe el presente, el 31 de enero de 2024.

(original firmado)

JUAN SEBASTIAN MURILLO DELGADO
Secretario Técnico.

Elaboró: Juan Sebastian Murillo Delgado - Secretario Técnico.
Transcriptor: Juan Sebastian Murillo Delgado - Secretario Técnico.